

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 275 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 13 JUL. 2017

VISTO:

El Memorando N° 2198-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relativo a la designación del Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Santu Machay, en la localidad de Chaccho, Distrito de Chaccho – Antonio Raymondi – Ancash";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de julio de 2015, el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consorcio SG, conformado por las empresas Constructora Consultora e Inmobiliaria O & F S.R.L., Concretta Constructora e Inmobiliaria S.A.C., VIALUSA S.A.C. y M.D. Contratistas Generales S.R.L., suscribieron el Contrato N° 048-2015-MINAGRI-PSI, para la **ejecución** de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Santu Machay, en la localidad de Chaccho, Distrito de Chaccho – Antonio Raymondi – Ancash", por un monto ascendente a la suma de S/ 7 423 982.95 (Siete Millones, Cuatrocientos Veintitrés Mil, Novecientos Ochenta y Dos con 95/100 Soles), y un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, con fecha 26 de noviembre de 2015, el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Señor Edilberto Rene Guerra Taquia, suscribieron el Contrato N° 118-2015-MINAGRI-PSI, para el servicio de **supervisión** para la ejecución de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Santu Machay, en la localidad de Chaccho, Distrito de Chaccho – Antonio Raymondi – Ancash", por un monto ascendente a la suma de S/ 274 701.17 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil, Setecientos Uno, con 17/100 Soles), y un plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, mediante anotación efectuada el 02 de julio del 2017 en el asiento N° 423 del Cuaderno de obra, la empresa ejecutora de la obra a través de su Residente comunica la culminación de la obra sub examine, señalando que la misma se encuentra culminada al 100%, solicitando a su vez a la Supervisión la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, por la Carta N° 42-2017-MINAGRI-PSI/ERGT/SO, presentada a la Entidad el 07 de julio de 2017, el Supervisor de la Obra señala que la obra se encuentra culminada al 100%, conforme se advierte en el Asiento N° 427 del Cuaderno de Obra de fecha 02 de julio del 2017, solicitando además la conformación del Comité de Recepción;



Que, mediante el Informe Técnico N° 101-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MMO, del 11 de julio del 2017, el Ing. Mario Marengo Orsini, profesional a cargo del Seguimiento y Monitoreo de la Dirección de Infraestructura de Riego (DIR), previa evaluación de lo señalado por el Residente y Supervisor de la Obra, informa que se ha cumplido con el procedimiento señalado en el Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF (aplicable por temporalidad de la norma), solicitando en ese contexto la designación del Comité de Recepción de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Santu Machay, en la localidad de Chaccho, Distrito de Chaccho – Antonio Raymondi – Ancash", para lo cual propone al Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas como presidente, y a los Ing. Oscar Figueroa Yépez y Edilberto René Guerra Taquia como miembros;

Que, con el Informe N° 1822-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS, del 11 de julio del 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la DIR, en base a lo informado por el Residente y Supervisor de la Obra, así como por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo, solicita la designación del Comité de Recepción de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Santu Machay, en la localidad de Chaccho, Distrito de Chaccho – Antonio Raymondi – Ancash", dando conformidad a la propuesta presentada por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo;

Que, mediante el documento del visto, de fecha 11 de julio de 2017, la Dirección de Infraestructura de Riego en mérito a la conformidad efectuada por el Supervisor de Obra a través del asiento N° 424 del Cuaderno de Obra, cuya copia se adjunta, y de las áreas técnicas competentes, solicita se proceda con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Santu Machay, en la localidad de Chaccho, Distrito de Chaccho – Antonio Raymondi – Ancash", dando conformidad a la propuesta presentada por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo, aprobada por el Jefe de la Oficina de Supervisión;

Que, el numeral 1 del Art. 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que a la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra, asimismo el supervisor en un plazo no mayor a los 5 días posteriores a la anotación informará a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente; en ese sentido, se encuentra acreditado el cumplimiento de este requisito, atendiendo que el Residente de la Obra, cumplió con la respectiva anotación en el cuaderno de obra la culminación de la misma, a través del Asiento N° 423, de igual forma se advierte que el Supervisión de la Obra ratificó lo señalado por el Residente, conforme la Carta N° 42-2017-MINAGRI-PSI/ERGT/SO, presentado dentro del plazo señalado precedentemente;

Que, asimismo el precitado artículo 210° del Reglamento, señala que el Comité estará integrado por un representante de la Entidad, quién necesariamente deberá ser un Ingeniero o Arquitecto, y por el inspector o supervisor; en ese contexto, se advierte que la propuesta formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, cumple con la formalidad requerida, atendiendo que los señores Arnulfo Joe Carbajal Arenas y Oscar Figueroa Yépez, son representantes del PSI, ocupando el primero el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte de Trujillo y el segundo viene desempeñándose como Ingeniero Evaluador de Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos; de igual forma se ha cumplido con incorporar como miembro de la Comisión al Ing. Edilberto René Guerra Taquia, quién se desempeñó como Supervisor de la Obra.

Que, mediante Informe Legal N° 428-2017-MINAGRI-PSI, del 12 de julio del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, señalando que se cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el numeral 1 del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,





Resolución Directoral N° 275 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Santu Machay, en la localidad de Chaccho, Distrito de Chaccho – Antonio Raymondi – Ancash", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte de Trujillo | Presidente |
| ➤ Ing. Oscar Figueroa Yépez
Ingeniero Evaluador de Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos | Miembro |
| ➤ Ing. Edilberto René Guerra Taquia
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para dar inicio a la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité designado, al ejecutor de la obra - Consorcio SG, al Supervisor de la Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

